



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

**ACTA Nº 2/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 2 DE FEBRERO DE 2016.**

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día dos de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Don José Perea Riquelme  
Don Julián Pérez Salar  
Doña Neus Ochoa Rico  
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 19 de enero de 2016, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

**2º.- PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE CLORO RESIDUAL DIARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PINOSO.**

Expone el concejal Pérez Salar la conveniencia de aprobar el punto segundo del orden del día resumiendo la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

**JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA ALCALDÍA PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**PRÓRROGA, SI PROCEDE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS DEL CLORO RESIDUAL DIARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Visto y analizado el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de Servicio de análisis del cloro residual diario del agua de consumo humano y lectura de contadores del municipio de Pinoso, formalizado con fecha 4 de marzo de 2015, con la mercantil Sociedad Española de Abastecimientos, S.A, por importe de 15.918,65 euros y 3.342,92 euros de IVA, y por plazo de un año (de marzo de 2015 a febrero de 2016).

Visto que en la cláusula tercera del mencionado contrato se prevé la posible prórroga del mismo por mutuo acuerdo de las partes.

Vista la propuesta de fecha 29 de Enero de 2016 suscrita por D. Francisco Zorilla Soriano, en nombre y representación de la empresa Sociedad Española de Abastecimientos, S.A, afirmando estar interesado en la renovación y prórroga del referido contrato por un periodo de diez meses, por el precio de 13.265,50 euros más 2.785,80 euros de IVA (total 16.051,30 euros) y con las mismas condiciones que el contrato primitivo.

Próximo el vencimiento del contrato previsto para el 29 de febrero de 2016 y visto el interés de ambas partes en suscribir una prórroga por el plazo e importe descrito en los antecedentes, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Prorrogar el Contrato de SERVICIO DE ANÁLISIS DEL CLORO RESIDUAL DIARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO Y LECTURA DE CONTADORES DEL MUNICIPIO DE PINOSO, formalizado con fecha 4 de marzo de 2015, con la mercantil SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS, S.A, provista de CIF A-46017018, en las mismas condiciones previstas en el contrato primitivo, estipulándose el plazo de duración de la prórroga en diez meses, previéndose su inicio el 1 de marzo de 2016 y su finalización el 31 de diciembre de 2016, siendo el importe total de la prórroga de 13.265,50 euros más 2.785,80 euros de IVA (a razón de 1.605,13 euros/mes IVA incluido).

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 161.2270601 del presupuesto para el ejercicio 2016.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**TERCERO.** El pago de los servicios se llevará a cabo previa presentación de facturas mensualmente, que tras el visto bueno de los servicios técnicos de la concejalía de aguas, se someterá a reconocimiento de la obligación por el órgano correspondiente. Por parte del Ayuntamiento se devengará la parte alícuota desde que empiece a prestarse el servicio.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo al contratista.

### **3º.- ASUNTOS URGENTES.**

Tras exponer el Alcalde, tras escuchar la justificación de la edil Albert Brotons (asistente invitada) que, tras el acuerdo de adhesión al Convenio Marco de Oficinas Integradas, se recibió un escrito remitiendo un protocolo de adhesión que debía ser formulado, así como transmitiendo la necesidad de especificar datos que quedaron sin incluir en el cuestionario que en su día se remitió, solicita se ratifique la urgencia en el orden del día de la remisión de dichos puntos.

### **PROPUESTA DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A CONVENIO MARCO**

**1º** Vista la Resolución de 16 de junio de 2015 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas por la que se publica el Convenio Marco con la Comunidad Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

**2º** Vista la posibilidad de adhesión, por parte de los ayuntamientos, al texto del referido convenio tal y como se releja en la cláusula XIII del mismo.

**3º** Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2016 por el que se solicitaba la adhesión al convenio marco y se remitía el cuestionario de adhesión establecido por la Consellería de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación expuesto en la página web de la Generalitat a fin de que fuera remitido, una vez se cumplimentara, tanto a la dirección general autonómica competente como al órgano responsable de la Administración General del Estado.

**4º** Considerando la comunicación recibida desde la Subdirección General de Atención al Ciudadano de la Generalitat Valenciana el pasado 28 de enero por la que se indicaba la necesidad de completar, en el cuestionario, la información relativa a los días hábiles en Pinoso así como el protocolo de adhesión al que, por no poder tener acceso en su momento, fue remitido a Secretaría desde dicha subdirección el mismo día 28.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Es por lo que, en virtud de las competencias específicas en materia de ventanilla única que me han sido conferidas por el Alcalde mediante delegación, en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base al carácter de principal órgano colegiado con funciones administrativas de la Junta de Gobierno Local elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Remitir, dentro del procedimiento de solicitud del Ayuntamiento de Pinoso a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única), el protocolo de adhesión y el cuestionario, ya remitido en su día, con los datos que a éste restaban.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo de remisión complementaria a la remitida tras la sesión de 19 de enero, junto con la remisión del cuestionario y el protocolo para la adhesión de las entidades locales, a la Subdirección General de Atención al Ciudadanía, Calidad e Inspección de Servicios, Registro General, Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, C/Miguelete 5, 3º Planta, CP 46001, (Valencia).

Lo que elevo a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que estime oportuno.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Remitir, dentro del procedimiento de solicitud del Ayuntamiento de Pinoso a la Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano (Ventanilla Única), el protocolo de adhesión y el cuestionario, ya remitido en su día, con los datos que a éste restaban.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo de remisión complementaria a la remitida tras la sesión de 19 de enero, junto con la remisión del cuestionario y el protocolo para la adhesión de las entidades locales, a la Subdirección General de Atención al Ciudadanía, Calidad e Inspección de Servicios, Registro General, Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, C/Miguelete 5, 3º Planta, CP 46001, (Valencia).

### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de inicio.

**Vº.Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Lázaro Azorín Salar**

**Fdo.: Antonio Cano Gómez**